

Lic. Lola Sheen de Ramos
CEPROFARENA
VHI-Perú

El 13 de abril de Abril del presente año (2019), se suscitó nuevamente la polémica en el Perú por la inclusión del “Enfoque de género” y la consiguiente “Educación Sexual Integral” en el Currículo Escolar. Pero lamentablemente en esta oportunidad, se debió a que la Sala de Derecho.

Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema del Poder Judicial declaró infundada en todos sus extremos

la demanda interpuesta por el colectivo Padres en Acción contra el enfoque de “género” en el Currículo Nacional de Educación Básica 2019 se suscitó nuevamente la polémica en el Perú por la inclusión del “Enfoque de género” y la consiguiente “Educación Sexual Integral” en el Currículo Escolar. Pero lamentablemente en esta oportunidad, se debió a que la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema del Poder Judicial declaró infundada en todos sus extremos

la demanda interpuesta por el colectivo Padres en Acción contra el enfoque de “género” en el Currículo Nacional de Educación Básica.

La parte demandante como lo ordena la Constitución sustentó su pedido de declarar inconstitucional e ilegal la Resolución Ministerial 281-2016-Minedu que aprobó el Currículo Nacional de Educación Básica 2017 al haber sido elaborado supuestamente sin participación de los padres de familia. En tanto, la Procuraduría del Ministerio de Justicia adujo que el enfoque género “busca la igualdad entre hombres y mujeres al superar los roles tradicionalmente construidos en la educación formal que perpetúan la violencia y la desigualdad”.

Es importante notar en esta explicación con la que el poder Judicial fundamenta el Fallo en referencia, hace uso del lenguaje propio de la falsa ideología de “género”. Esto encontrará explicación en lo que el abogado de Padres en Acción denunciara días después, y es que desde hace varios años miembros del Poder Judicial y del Ministerio público vienen siendo adoctrinados en la ideología de “género”, debiendo asistir en forma obligatoria a “capacitaciones” para que de esta manera puedan acceder a ascensos en sus puestos de trabajo. Esto ha sido corroborado por otros miembros que han pedido se mantengan en reserva sus nombres.

La polémica sobre el referido Fallo judicial despertó en el periodista Phillip Butter y en su equipo de trabajo, cuya labor de investigación e información la desarrollan con verdadera honestidad y responsabilidad, el deseo de indagar más a fondo en el contenido del Currículo Escolar General. Y es que no sólo a nivel básico sino también en los otros niveles, encontraron que en los textos escolares del curso de Ciencias sociales se incluía un link con un contenido perverso y degradante de la sexualidad, incluyendo pornografía y distintas prácticas sexuales nocivas, con el agravante que estaba dirigido a adolescentes entre 14 y 15 años.

Al darse a conocer este hecho tan grave en los libros aprobados por el Ministerio de Educación, los medios de comunicación, en sus noticieros televisivos y de prensa, lo presentaron como un “error” que había que corregir, y que la Ministra de Educación aceptó, y sugirió que los profesores “borraran con un plumón “el link, minimizando totalmente su responsabilidad en los hechos.

Por otra parte, el Ministerio de Educación emitió un comunicado señalando lo siguiente: “Ante la polémica que sigue generando el tema sobre el enfoque de género en el Currículo Escolar, el Ministerio de Educación, iniciará una campaña en todo el país para resolver las dudas de los padres de familia... Hablar de igualdad de género significa igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, pero el tema no se va a aclarar si no promovemos una educación libre de estereotipos... Asimismo enfatizó que el enfoque de género es una política transversal del Estado que se aplica desde hace varios gobiernos e incluye el respeto a la orientación sexual de cada ser humano (eufemismo para encubrir el homosexualismo).

A partir de esta situación se han organizado marchas, siendo la de mayor fuerza la que promueve el movimiento “Con mis hijos no te metas” y algunas en el interior del país. Sin embargo, en la presentación de la Ministra Flor Pablo en la Interpelación a la que fue sometida por el Congreso de la República, ésta salió fortalecida debido al deslucido y poco contundente discurso de los congresistas que están en contra de la ideología de “género”, evidenciándose la falta de preparación en algunos y el excesivo apasionamiento en otros.

Por otra parte la Asociación de colegios Salesianos publicó un comunicado en el que expresaba su decisión de NO incluir en sus materias de enseñanza ningún contenido de la ideología (hoy llamada “enfoque) de género. Sin embargo, de forma contraria y muy lamentable, la Presidenta del Consorcio de Colegios Católicos del Perú, emitió un comunicado en el cual informaba a sus miembros que había sostenido una cordial reunión con la Ministra de Educación y que habían concordado en los lineamientos educativos, incluyendo la

ideología de “género”.

La propuesta de que los textos escolares fueran retirados y destruidos es algo que no se ha podido constatar hasta el día de hoy. Sin embargo esta terrible situación no es sólo coyuntural, no nos habla de un hecho actual. En realidad la Guía de Educación Sexual Integral para Docentes del nivel de Educación secundaria, fue presentada en su primera edición en Octubre del año 2014 y fue auspiciada y financiada por los siguientes organismos antiveda: UNFPA, ONUSIDA COOPERACION INTERNACIONAL DE LA REPUBLICA DE BRASIL entre otros.

INPARES (filial del gigante abortista IPPF en el Perú) contribuyó con el proyecto. “Decidiendo con libertad: Ejercicio pleno, seguro y responsable de los derechos sexuales y reproductivos en adolescentes, jóvenes y mujeres de Bolivia, Perú y Ecuador).

En una mirada retrospectiva, encontramos que ya en el año 2008 fue presentado y puesto en aplicación el Plan Educativo Nacional que incluyó la Ideología de género, en cuya aplicación se tomó en cuenta del Proceso de desarrollo Humano, para poder atacar y distorsionar la conducta sexual natural de los infantes, niños y adolescentes en los tiempos en que se sientan las bases de la Identificación sexual (infancia) y la consolidación de ésta en la adolescencia, pasando por sus distintos procesos en todas las etapas de desarrollo psicosexual.

Sí retrocedemos aún más en el tiempo, ya en el año 2003 se declara la Década de la Educación Inclusiva en el Perú como preámbulo a la forma aberrante que hoy se está plasmando en la educación de los alumnos de los distintos niveles de educación.

En el transcurso de estos años se ha constituido también la Alianza para la Educación Sexual Integral que además de los grupos Feministas y anti vida ya conocidos y reconocidos en el Perú, como Movimiento Manuela Ramos; Amnistía Internacional Perú, INPARES, Flora Tristán, “Católicas con derecho a decidir, y ahora REDESS Jóvenes, se suman como forma de seguir confundiendo a la población.

Es de suma importancia y urgencia que la fuerza del Movimiento Provida se reactive, se siga consolidando, sin dar un paso atrás. No podemos permitir que se arrebatte la identidad, la dignidad, la seguridad, fortaleza, autoestima y sentido de vida de nuestros niños y adolescentes. Se debe crear conciencia y fortalecer a los padres de familia en su gran misión,

responsabilidad y deber de criar y educar a sus hijos en valores y estilos de vida que los dignifiquen y los hagan personas de bien para una sociedad sana.

Debemos reconocer y valorar que el Movimiento Provida en el interior del País se ha fortalecido significativamente, y se va constituyendo como el gran bastión de la Causa por la Vida, entre ellos Moyobamba (en la región San Martín) y Cajamarca, y es necesario resaltar que el paso de Vida Humana Internacional a través de sus misiones ha ayudado a fortalecerlos aún más.